



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES FONDOS COMUNALES
CONCURSABLES VII CONCURSO FOCAM**

DECRETO ALCALDICIO N° 632.-
QUILLON, Noviembre 29 de 2012.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. La necesidad de contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la comuna, fortaleciendo la organización, participación, e integración de las organizaciones existentes, como la generación de redes de apoyo social.
2. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba presupuesto municipal para el año 2012.
3. Las Bases del Concurso Fondo Comunal para Organizaciones de Adultos Mayores para el año 2012,
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBANSE las BASES ADMINISTRATIVAS y TECNICAS, y demás antecedentes DEL CONCURSO “FONDO COMUNAL PARA ORGANIZACIONES DE ADULTOS MAYORES – FOCAM 2012”, el que se entiende incorporado al presente Decreto, y entrará en vigencia a partir de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

2. Déjese establecido que el plazo de presentación de Proyectos vence el día **07 de Diciembre de 2012**, debiendo ser ingresados a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quillón.

3. La Comisión Evaluadora estará integrada según se indica:

- ❖ Señor Alcalde o un Representante que determine
- ❖ 01 Concejal de la comuna designado por el Concejo Municipal
- ❖ Sr(a) Director de Desarrollo Comunitario o un Profesional que él (ella) determine
- ❖ Sr. Director de SECPLAN o un Profesional que él determine
- ❖ Sr. Director de Administración y Finanzas o un Profesional que él determine
- ❖ Sr. Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

4. El monto asignado para FOCAM 2012, asciende a la suma de \$ 2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos), los que serán distribuidos en los proyectos seleccionados, el gasto que origina el cumplimiento del presente Decreto será imputado al Sub.24; Item 01; Asig. 004 “Organizaciones Comunitarias”, del presupuesto municipal vigente para el año 2012.

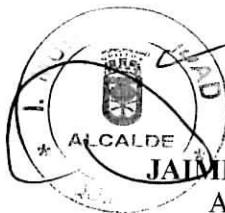
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/ECHV/jyb.-
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- SECPLAN
- ARCHIVO SECMU



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE